

CONVOCATORIA 2025  
CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN  
“APADRINA LA CIENCIA” para PREDCTORALES

---

FINALIDAD DE LAS AYUDAS

---

La finalidad de estos contratos es:

- (1) Contribuir a la formación, al desarrollo curricular y a la especialización de personal investigador. Esto permitirá a las personas beneficiarias continuar su carrera científica y alcanzar el grado académico superior de Doctor.
- (2) Facilitar la inserción laboral de las personas beneficiarias y su permanencia en actividades de I+D+i en cualquier Organismo de Investigación, Institución o Universidad públicos en España.

---

BASES DE LA CONVOCATORIA

---

**1. OBJETO Y BENEFICIARIOS**

**Se concederán dos contratos en cualquier área del conocimiento** (Ciencias Sociales o Humanidades, Salud y Medio Ambiente, Matemáticas, Ingeniería, Tecnología, Energías Sostenibles, Ciencias Naturales y Artes).

Al presentar la solicitud la persona candidata deberá especificar la especialidad en la que se enmarca su trabajo.

Cada uno de los contratos está **destinado a jóvenes con experiencia en investigación que se encuentren en la última etapa del doctorado** (que no tenga el título de doctor al finalizar el plazo de la solicitud ni en los seis primeros meses del contrato). El objetivo de los contratos es completar el trabajo de investigación predoctoral en marcha en el grupo en el que está realizando la tesis doctoral en cualquier Organismo de Investigación, Institución o Universidad públicos en España, y que la persona seleccionada se comprometa a defender su tesis doctoral durante el periodo del contrato o como máximo en el plazo de un año después de la finalización del contrato.

CONVOCATORIA 2025  
CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN  
“APADRINA LA CIENCIA” para PREDOCTORALES

## 2. CUANTÍA Y DURACIÓN

**La duración de los dos contratos se extenderá hasta la finalización de la financiación de esta convocatoria.** El coste total de la convocatoria cubre: 24.000 € salario bruto de cada contrato, las cuotas patronales a la Seguridad Social y las indemnizaciones correspondientes. Los pagos se realizarán en un máximo de 12 plazos mensuales consecutivos desde el comienzo del contrato.

## 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

- a) Estar en la última etapa del doctorado y que no esté en situación de obtener el título de doctor en los seis primeros meses del contrato.
- b) Se valorará positivamente haber disfrutado de una beca o contrato de investigación para la realización de la tesis doctoral obtenida/o en concurrencia competitiva.
- c) Cumplir los requisitos y obligaciones de la legislación vigente para poder ser contratado/a.

## 4. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las personas solicitantes deberán cumplimentar el formulario de presentación de candidaturas que podrán encontrar en la página web de la Asociación Apadrina la Ciencia ([www.apadrinalaciencia.org](http://www.apadrinalaciencia.org)) y en el siguiente enlace:

➤ [FORMULARIO PARA LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS](#)

Además, debe enviarse a la dirección de la Asociación Apadrina la Ciencia: [apadrinalaciencia.proyectos@gmail.com](mailto:apadrinalaciencia.proyectos@gmail.com):

**A. Un ÚNICO FICHERO anexo con la siguiente documentación e indicando en el asunto “APELLIDOS Y NOMBRE (de la persona candidata) Contratos 2025 ALC”:**

- a. DNI, tarjeta de residente o pasaporte en vigor.
- b. *Curriculum Vitae* en formato abreviado (máximo dos páginas).
- c. Acreditación, si procede, de haber obtenido en concurrencia competitiva contrato o beca de investigación para la realización de la tesis doctoral.

CONVOCATORIA 2025  
CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN  
“APADRINA LA CIENCIA” para PREDOCTORALES

- d. Memoria (máximo 1.500 palabras) del trabajo que se propone, redactada en inglés y firmada por la persona solicitante haciendo referencia expresa a la viabilidad del mismo en el tiempo previsto (máximo un año) y justificando la repercusión del contrato para la finalización de la investigación y para la conclusión de la tesis doctoral. Además, deberá constar el Visto Bueno de la persona directora de la tesis y de la persona directora del proyecto en caso de que sea diferente.
- e. Escrito firmado por el/la Responsable del Centro en el que se va a desarrollar la investigación comprometiéndose a acoger la realización del proyecto en caso de que la persona solicitante obtuviese el contrato.
- f. Historial breve de los últimos cinco años del grupo de investigación en el que esté integrado la persona investigadora, con mención explícita a proyectos vigentes relacionados con el trabajo de investigación.
- B. **Video de presentación (entre 2-3 minutos) exponiendo la importancia de la investigación y justificando la necesidad del contrato** en un lenguaje dirigido al público no especializado citando a la Asociación Apadrina la Ciencia como fuente de financiación. La participación en la convocatoria conlleva la autorización a publicar el vídeo de presentación en los canales y redes sociales de Apadrina la Ciencia así como en los posibles comunicados de prensa que pudieran originarse.

## 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza a las 23:59 h del **30 de noviembre de 2025**.

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará por una comisión de evaluación independiente designada por la Asociación Apadrina la Ciencia, compuesta por cuatro expertos y un miembro de la Asociación Apadrina la Ciencia.

**El fallo se hará público en el mes de diciembre y los contratos comenzarán preferiblemente entre enero 2026 y mayo 2026.** También se hará pública una lista de suplentes que en caso de renuncia de las personas titulares se beneficiarán del contrato durante el tiempo restante hasta finalizar los 24.000 € y los costes anuales asociados a cada contrato descritos en el Apartado 2.

**CONVOCATORIA 2025  
CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN  
“APADRINA LA CIENCIA” para PREDOCTORALES**

Los resultados del proceso de selección se harán públicos en la web de Apadrina la Ciencia ([www.apadrinalaciencia.org](http://www.apadrinalaciencia.org)) donde se detallará:

- Los nombres y breve resumen del CV de las personas expertas que han participado en la evaluación.
- Los nombres y CV de las personas investigadoras seleccionadas.
- Un resumen del proyecto de investigación que se va a realizar en un lenguaje dirigido al público no especializado.
- En el canal de Youtube llamado “CoolCiencia” (Cultura+Ciencia) donde se publicarán vídeos breves protagonizados por las personas investigadoras seleccionadas.

La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa por parte de la persona solicitante de los criterios y las condiciones enunciados en las presentes bases. Las solicitudes que no se adapten a la convocatoria o que presenten algún conflicto de interés no serán admitidas en el proceso de evaluación. Las decisiones que la Asociación Apadrina la Ciencia adopte serán inapelables. La concesión y disfrute de este tipo de contrato no implica ningún compromiso laboral posterior con la Asociación Apadrina la Ciencia.

Los beneficiarios de los contratos adquieren el compromiso de difusión a través de los canales disponibles (RRSS, Web, Blog, etc.) tanto de la persona beneficiaria como de la universidad y centro de investigación, incluyendo el hashtag #contratosapadrinalaciencia y mencionando a Apadrina la Ciencia (@apadrinalaciencia en Facebook e Instagram y @apadrinaciencia en “X”). Para ello, Apadrina la Ciencia facilitará los documentos pertinentes como el fallo de la convocatoria y nota de prensa.

## **7. CONDICIONES DEL PROGRAMA**

Las personas seleccionadas deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Continuar el trabajo de investigación en el grupo en el que está realizando su tesis doctoral hasta finalizar el proyecto durante la duración del contrato.
- b) Realizar la defensa de la tesis doctoral durante el periodo de disfrute del contrato que se oferta en esta convocatoria o como máximo en el plazo de un año después de la finalización del proyecto.

CONVOCATORIA 2025  
CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN  
“APADRINA LA CIENCIA” para PREDOCTORALES

- c) Remitir a la Asociación Apadrina la Ciencia al final del primer semestre un informe (máximo 1.500 palabras y avalado por la persona responsable del grupo de investigación y de la dirección de la tesis) sobre el progreso de la investigación para la cual se le concedió la ayuda, con indicación de los hitos que se vayan logrando. Este informe tendrá que obtener la conformidad de la comisión interna designada por la Asociación Apadrina la Ciencia para la continuidad de la financiación.
- d) Remitir a la Asociación Apadrina la Ciencia un informe final (máximo 1.500 palabras) con las conclusiones de la investigación, junto con un resumen (máximo 200 palabras) y un vídeo (entre 2 y 5 minutos) divulgativos explicando lo que perseguían antes del contrato y lo que han conseguido después de disfrutar del contrato. En los dos últimos casos se utilizará un lenguaje adecuado a un público no especializado.
- e) Citar a la Asociación Apadrina la Ciencia como fuente de financiación en la publicación de los resultados de la investigación, así como en todos los comunicados y acciones de difusión que se realicen.
- f) Remitir a la Asociación Apadrina la Ciencia un resumen de los artículos publicados derivados del contrato, autorizando a la Asociación Apadrina la Ciencia a reproducirlos en los medios de difusión que utilice. En el caso de artículos publicados en revistas científicas o medios de comunicación facilitar el enlace a la publicación original.
- g) Participar en los eventos científicos o actividades de divulgación, hasta un máximo de dos, de la Asociación Apadrina la Ciencia para exponer los resultados de la investigación.
- h) Autorizar o consentir, que las imágenes y contenidos de los eventos científicos o actividades de divulgación y los informes de las conclusiones de la investigación, puedan ser publicadas por Apadrina la Ciencia, en cualquier medio de comunicación y, entre otros formatos, en páginas web, en redes sociales, videos o en medios impresos.

Madrid, octubre 2025.